

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

444**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial sustituta de refuerzo por las tardes del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 346 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adelaide Silva Alves, contra las empresas “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JJL, Sociedad Limitada”, don Francisco José Benítez Benítez, Fondo de Garantía Salarial, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón, “Global Mat, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de julio de 2010 del tenor literal siguiente: en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de julio de 2010, a las dieciséis y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, número 38, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, y secretaría en la quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JJL, Sociedad Limitada”, y “Global Mat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.749/10)